

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 2571/2009

ID TÍTULO: 2502489

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1) Se modifica el apartado 1.3 Universidades y centros en que se imparte: - Modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasa 30 a 33 - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014. 2) Se actualizan los apartados 6.1, 6.2 y 7 de la memoria

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 Universidades y centros en los que se imparte

- Modificación del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas que pasa 30 a 33 -
Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de la
Universidad de Zaragoza de 28 de octubre de 2014.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken